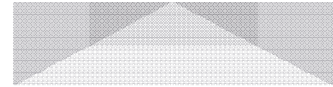




PARTIDO DE
PERGAMINO



REGISTRO Nº 4290/18

CORRESPONDE EXPTE. A-5936-18

Visto, que la población se apresta a celebrar con fe y esperanza las tradicionales Fiestas de Navidad y Año Nuevo junto a sus seres queridos, y;

CONSIDERANDO:

Que los días 24 y 31 de diciembre del año en curso, vísperas de las festividades de la NATIVIDAD DE NUESTRO SEÑOR JESUCRISTO y del AÑO NUEVO, son días no laborables.

Que las citadas fechas constituyen tradicionalmente motivo de festejo para todas las familias argentinas y extranjeras que habitan en nuestro territorio.

Que asimismo y a fin de facilitar las clásicas reuniones familiares que se realizan en dichas fechas, se estima procedente posibilitar el acercamiento de quienes, por diversas causas, se domicilian lejos de sus seres queridos.

Que con ese objeto, se considera conveniente otorgar asueto administrativo el día 24 de diciembre de 2018, a partir de las 12 horas, y asueto administrativo el día 31 de diciembre de 2018.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE PERGAMINO en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Declárase asueto administrativo para el personal de la ADMINISTRACION PÚBLICA MUNICIPAL el día 24 de diciembre de 2018, a partir de las 12 horas, con motivo de las tradicionales Fiestas de Navidad.

ARTÍCULO 2º: Declárase asueto administrativo para el personal de la ADMINISTRACION PÚBLICA MUNICIPAL, el día 31 de diciembre de 2018, con motivo de las tradicionales Fiestas de Año Nuevo.

ARTÍCULO 3º: Las dependencias que prestan servicios esenciales, dispondrán las guardias pertinentes.-

ARTÍCULO 4º: Regístrese, dése al BOLETIN MUNICIPAL, por la DIRECCION DE COMUNICACIÓN Y PRENSA, publíquese, por la DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS, notifíquese a quienes corresponda y oportunamente , archívese.-

PERGAMINO, 19 de diciembre de 2018.

FIRMADO:

JAVIER MARTINEZ- Intendente Municipal

CARLOS DAMIAN PEREZ – Secretario de Jefatura de Gabinete